



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN No. 228

Jueves 14 de julio de 2016

En el Distrito Metropolitano de Quito, en la Sala de Sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, a los catorce días del mes de julio del año dos mil dieciséis, siendo las 10h15, se instala la Sesión de Comisión No. 228, con la presencia de las y los asambleístas: María Augusta Calle, en su calidad de Presidenta; Dora Aguirre; Raúl Auquilla; Fernando Bustamante; Francisco Hagó; Diego Salgado; Soledad Vela; y, Eduardo Zambrano.

ORDEN DEL DÍA:

1. Debate y aprobación del *Informe de Comisión respecto del pedido de aprobación de la Convención Internacional contra el Reclutamiento, la Utilización, la Financiación y el Entrenamiento de Mercenarios.*

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Presidenta, asambleísta María Augusta Calle: Dispone al Secretario Relator constatar el quórum y dar lectura a la delegación del Ministro de Defensa, Ricardo Patiño Aroca.

Secretario Relator, Abg. Carlos Alomoto Rosales: Informa a la Presidenta de la Comisión que con la presencia de 8 asambleístas (María Augusta Calle; Dora Aguirre; Raúl Auquilla; Fernando Bustamante; Francisco Hagó; Diego Salgado; Soledad Vela y Eduardo Zambrano) se verifica el quórum legal y reglamentario para dar inicio a la sesión.

Presidenta, asambleísta María Augusta Calle: Solicita al Secretario Relator se informe si existe solicitud de cambio del orden del día.

Secretario Relator, Abg. Carlos Alomoto Rosales: Menciona que existe una solicitud de cambio del orden del día presentado por la asambleísta Verónica Rodríguez, para que se incorporen los siguientes puntos: 1) Estado de situación del Convenio con la Unión Europea; y, 2) Comparecencia de varios funcionarios de otras instituciones a la Comisión.

Presidenta, asambleísta María Augusta Calle: Manifiesta que al no encontrarse presente en la sesión la asambleísta solicitante no se puede tratar el cambio del orden del día.

Respecto al primer punto del orden del día, indica que solamente se han recibido observaciones por





REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

escrito por parte de la asambleísta Dora Aguirre. Solicita al asistente de Comisión que entregue una copia a cada asambleísta.

Asambleísta Dora Aguirre: Expone que en el Convenio se menciona en el artículo 4 literal a), la tentativa de un delito y considera que existe una contraposición al Código Orgánico Integral Penal (COIP) vigente en Ecuador, tanto en lo referente a la tentativa como en lo referente al desistimiento.

Indica que en las observaciones presentadas, se incluye las reservas de Venezuela y Bélgica al instrumento en relación al tema de la extradición.

- Asambleísta Milton Gualán, se incorpora siendo las 10h24.

Asambleísta Fernando Bustamante: Manifiesta que el convenio tiene un grado superior al COIP, pues solamente se somete a la Constitución y recuerda que existe un informe favorable de constitucionalidad, por lo que de ser grave la diferencia entre el COIP y el instrumento, lo pertinente sería la reforma a la norma interna.

Explica que la tentativa no implica que en caso de no cometerse el acto delictivo se exonera la sanción penal, pues hay actos y consecuencias que encaminaron el acto y que produjeron consecuencias.

- Asambleísta Milton Gualán, abandona la sala siendo las 10h30

Presidenta, asambleísta María Augusta Calle: Dispone al Secretario Relator que de lectura al artículo 39 del COIP a fin de analizarlo de forma integral.

Presidenta, asambleísta María Augusta Calle: Recuerda que este tema fue analizado cuando se debatió el COIP. Comenta que, por ejemplo señala el caso de tentativa de asesinato, caso en el que se llevan a cabo acciones para dicho ilícito pero no se consuma el delito, cuestión que no exime a la persona de responsabilidad penal. Destaca que en el artículo 40 al que se hace referencia en el COIP, se refiere a una persona que desiste de todo acto que pudiera llevar a la consumación del acto delictivo.

Asambleísta Dora Aguirre: Insiste en que el Convenio contempla la tentativa y el COIP no.

Presidenta, asambleísta María Augusta Calle: Explica que el COIP si sanciona la tentativa y por tanto no se debe reformar norma alguna en el COIP.

Asambleísta Fernando Bustamante: Menciona que el punto está claro, que para los legisladores queda claro que el Convenio no vulnera norma constitucional ni contraviene la legislación penal y



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

sugiere avanzar en el tratamiento del orden del día.

Asambleísta Eduardo Zambrano: Concuera con la claridad del artículo 39 del COIP respecto a la tentativa. Insiste en que la Convención es clara.

Asambleísta Dora Aguirre: Solicita que se de lectura al artículo 424 de la Constitución.

Presidenta, Asambleísta María Augusta Calle: Dispone al Secretario Relator que de lectura a lo solicitado. En este marco, por haber claridad, dispone que se siga adelante con las observaciones.

Asambleísta Dora Aguirre: Manifiesta su preocupación respecto a la extradición y señala las reservas realizadas por otros Estados.

Asesora Valeria Arguello: Por disposición de la Presidenta da lectura al artículo 15 numeral 2, en el que se establece que la extradición estará sometida a la normativa nacional de las partes. Menciona que en el caso belga, la reserva no se refiere a extradición sino a “persecución política, étnica y de religión”.

Asambleísta Fernando Bustamante: Comenta que lo leído aclara aún más el tema en análisis, por lo que considera innecesaria la reserva.

Presidenta, asambleísta María Augusta Calle: Menciona que hay varias observaciones de forma en el contenido del informe, por lo que pide revisar a los legisladores el documento.

Asambleísta Soledad Vela: Realiza observaciones de redacción tomando en cuenta el tema de género, algunos errores de mayúsculas y minúsculas, entre otros.

Asambleísta Verónica Rodríguez: Presenta sus observaciones sobre puntuación, errores en abreviaturas, entre otros.

Presidenta, asambleísta María Augusta Calle: Realiza la sugerencia de reemplazar y mejorar algunos párrafos del informe de Comisión.

Asambleísta Raúl Auquilla: Realiza algunas observaciones de puntuación, espacios y forma de redacción a lo largo de todo el documento.

- Asambleísta Diego Salgado se retira de la sala, siendo las 11h30

Asambleísta Raúl Auquilla: Insiste en la diferencia de tratamiento a la extradición en la Constitución anterior y la vigente. En este marco, pide que se incluya en el texto su observación de forma textual.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

Asambleísta Verónica Rodríguez: Propone que en recomendaciones se incluya que la Comisión presentará una reforma al COIP para incorporar el delito de mercenarismo.

Asambleísta Fernando Bustamante.- punto de información: Manifiesta que la Comisión no tiene la facultad de presentar iniciativas. Sugiere que se presente una propuesta conjunta de parte de todos los asambleístas miembros de la Comisión.

Asambleísta Verónica Rodríguez: Insiste en la necesidad de debatir sobre el cambio del orden del día.

Presidenta, asambleísta María Augusta Calle: Manifiesta que de acuerdo al procedimiento parlamentario, únicamente se puede cambiar el orden del día al inicio de la sesión, pero que se conversará, informalmente lo propuesto por la asambleísta Verónica Rodríguez mientras se hace los cambios al documento.

Presidenta, asambleísta María Augusta Calle: Siendo las 12h10, suspende la sesión por 20 minutos para realizar las correcciones de estilo y forma al documento.

REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN, 12h55

Presidenta, asambleísta María Augusta Calle: Siendo las 13h05, dispone al Secretario Relator constatar el quórum.

Secretario Relator, Abg. Carlos Alomoto Rosales: Informa que con la presencia de 9 asambleístas (María Augusta Calle, Dora Aguirre, Francisco Hagó, Fernando Bustamante, Verónica Rodríguez, Raúl Auquilla, Rocío Valarezo, Soledad Vela y Eduardo Zambrano) se constata el quórum legal y reglamentario para reinstalar la sesión.

Presidenta, asambleísta María Augusta Calle: Dispone a la asesora Valeria Arguello que informe de los cambios incorporados al documento en razón de las observaciones de los asambleístas.

Asambleísta Fernando Bustamante: Expone su moción de votación del Informe de Comisión.

Asambleísta Dora Aguirre: Propone a la Presidenta de la Comisión, asambleísta María Augusta Calle, como ponente del informe.

Presidenta, asambleísta María Augusta Calle: Acepta la propuesta de ser la ponente y dispone al



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

Secretario Relator Carlos Alomoto Rosales que tome votación.

Secretario Relator, Carlos Alomoto: Informa que con el voto afirmativo de 9 asambleístas, 2 ausencias, 0 negativos, 0 abstenciones y 0 blancos, se aprueba el informe de Comisión.

ASAMBLEÍSTA	Afirmativo	Negativo	Blanco	En contra	Abstención
María Augusta Calle PONENTE	x				
Dora Aguirre	x				
Raúl Auquilla	x				
Fernando Bustamante	x				
Milton Gualán	ausente				
Francisco Hagó	x				
Verónica Rodríguez	x				
Diego Salgado	ausente				
Rocio Valarezo	x				
Soledad Vela	x				
Eduardo Zambrano	x				

Presidenta, Asambleísta María Augusta Calle: Una vez terminado el tratamiento del orden del día, clausura la sesión siendo las 13h11.

Para constancia de lo actuado firma la señora Presidenta de la Comisión, asambleísta María Augusta Calle y el Secretario Relator, Carlos Alomoto Rosales.

María Augusta Calle
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

Abg. Carlos Alomoto Rosales
SECRETARIO RELATOR

